



Cerro Sombrero, 20 de enero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 021

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 20-01-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita Decreto de Aprobación de Bases y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública N° 3866-2-LE17.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

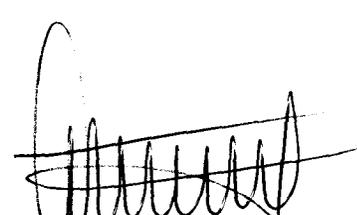
- 1) La necesidad de contratar convenio de suministros de repuestos de vehículos y artículos de ferretería para la municipalidad y su servicio traspasado Educación.
- 2) Presupuesto Municipal y Educación 2017.

DECRETO

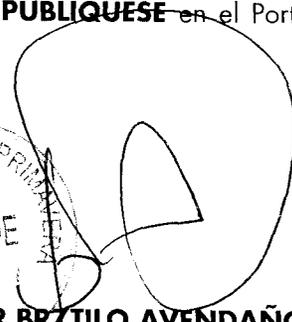
1°APRUEBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°3866-2-LE17, para contratar Convenio de suministro repuestos y art. De ferretería, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2°REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde